

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2453 *Extracto de la convocatoria 2020 de subvenciones para el desarrollo en los museos de actividades culturales en el marco del día internacional de los museos y el otoño en los museos*

BDNS: 498456

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2020 de subvenciones para el desarrollo en los museos de actividades culturales en el marco del día internacional de los museos y el otoño en los museos, aprobada por resolución de 28 de febrero de 2020 de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 –BOIB nº21, de 18.02.2017–, modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 –BOIB nº. 96, de 04.08.2018–)

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es llevar a cabo actividades culturales (talleres, conferencias, seminarios, visitas, etc.), directamente relacionadas con las colecciones de los centros museísticos para fomentar la difusión y el conocimiento de sus fondos. Las actividades objeto de esta convocatoria se deben desarrollar en el marco del otoño en los museos y el día internacional de los museos.

3. Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la convocatoria pueden ser beneficiarios de esta convocatoria los museos públicos reconocidos o no reconocidos, los museos privados reconocidos y las colecciones privadas.

Se puede presentar y subvencionar, 2 proyectos por entidad, (una por el Día Internacional de los Museos y otra para el otoño en los museos), un proyecto cultural para cada una de las líneas y por entidad de administración local o los organismos públicos dependientes.

4. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se destina la cantidad de 20.000,00 € distribuida entre las líneas que se mencionan a continuación y de la manera siguiente:

- Línea 1: Museos públicos de titularidad municipal 15.000,00 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 46203 del ejercicio 2021)
- Línea 2: Museos reconocidos o colecciones reconocidas privadas de entidades sin ánimo de lucro 2.500,00 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 48902 del ejercicio 2021)
- Línea 3: Museos reconocidos o colecciones reconocidas privadas de entidades con ánimo de lucro 2.500,00 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 47900 del ejercicio 2021)

Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al que se imputa el gasto.

5. Presentación de solicitudes

De acuerdo con lo previsto en el punto 8 de la convocatoria, el plazo para solicitar las ayudas es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 9 de la convocatoria.

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anejos se pueden es poden obtener en la sede electrónica del Consell de Mallorca.
(<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 3 de marzo de 2020

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística,
(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.
Resolución de 23/07/2019. BOIB nº 109 de 8/8/2019)
Josep Mallol Vicens

